



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2019
SDM-SC- 250663

Señor(a):
MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ
Carrera 111 A No. 25 J -56
Tel.(s): 3184100226-3167214332
Email: pedrocastiblanco433@gmail.com
Ciudad

Respetado(a) Señor(a) **MARIA ANTONIA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000888023260331 de fecha 03/13/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 111 A No. 84 -72 BDGOTA D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vía principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDUL A CIUDADANÍA - 62631137
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 05/08/2016

Dirección: CRA 111A # 84-72
Municipio: BOGOTÁ
éfono: 3584670

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3184100226

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.022.937-5

BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110000
Código de Barras: 7222533228CD

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	
Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	
Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	
Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	
Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	
Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	

Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	
Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000		Nombre/ Razón Social: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ Dirección: CRA 111A # 84-72 Municipio: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110000	

La de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en e garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y

PA01-PR31-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472		Motivos de Devolución		Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del Saludador		Nombre del distribuidor		CC		CC	
Correo de Distribución		Correo de Distribución		Observaciones		Observaciones	
ASTA		COA		103			

REF: RTA- SDM-289987/2019

Secretaría de Movilidad Nacional - Calle 100 No. 117-4, Urb. 25 de Abril A. 55
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Calle 100 No. 117-4, Urb. 25 de Abril A. 55
Módulo de Atención al Ciudadano - Calle 100 No. 117-4, Urb. 25 de Abril A. 55
Línea 195 - Bogotá D.C.

472

Remite

Destinatario

Remite: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ
Dirección: CRA 111A # 84-72
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110000
Código de Barras: 7222533228CD
Remite: MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ
Dirección: CRA 111A # 84-72
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110000
Código de Barras: 7222533228CD

111
587
CENTRO A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023260331	RESOLUCIÓN AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las diligencias subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha vaudación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Le informo que el Art 58 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 11001000000023260331, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Simón A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 Nd. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15732

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-289987/ MARIA ANTONIA PIRACCOCA MONTAÑEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-250683 d el 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-289987.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA